



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 741 -2023

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Planificación con el visto bueno de la Gerente Administrativa y Financiera de este Tribunal, con oficio número DP-O 428-05-2023 de fecha nueve de mayo del año en curso, somete a consideración el "Plan Operativo Electoral 2023 de la Junta Electoral Municipal de Santiago Atitlán del Departamento de Sololá", por lo que habiéndose analizado el contenido del mismo, es procedente emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 21, 121, 122, 125, 128, 129, 130, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el "Plan Operativo Electoral 2023 de la Junta Electoral Municipal de Santiago Atitlán del Departamento de Sololá", que forma parte de esta disposición;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día doce de mayo de dos mil veintitrés.

COMUNÍQUESE:


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente





Tribunal Supremo Electoral

Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero

Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto

MSc. Mynor Custodio Franco Ilores
Magistrado Vocal Quinto

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General





JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL SANTIAGO ATITLÁN, SOLOLÁ

Aprobado 2019		* 21%	Total con 21%	Solicitado 2023		DIFERENCIA	DIFERENCIA %
Locales y alimentación	Q 116,610.00	Q 24,488.10	Q 141,098.10	Locales y alimentación	Q 92,960.00	-Q 48,138.10	-34%
Gastos de movilización	Q 20,960.00	Q 4,401.60	Q 25,361.60	Gastos de movilización	Q 62,900.00	Q 37,538.40	148%
Recursos materiales	Q 29,897.00	Q 6,278.37	Q 36,175.37	Recursos materiales	Q 26,855.00	-Q 9,320.37	-26%
Contratación de personal y Contratación de servicios	Q 81,500.00	Q 17,115.00	Q 98,615.00	Contratación de personal y Contratación de servicios	Q 123,200.00	Q 24,585.00	25%
TOTAL	Q 248,967.00	Q 52,283.07	Q 301,250.07	TOTAL	Q 305,915.00	Q 4,664.93	2%

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 PLAN OPERATIVO ELECTORAL - ELECCIONES GENERALES Y AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO 2023
 JUNTAS ELECTORALES MUNICIPALES

SOLOLÁ

SANTIAGO ATITLÁN

RESPONSABLE DE LA JUNTA: Andrea Samuc Ixbalan

PLANIFICACIÓN Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

No.	Descripción de la Actividad	2023											
		FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
1	Asistir al acto de juramentación de las Juntas Electorales Municipales para su integración oficial, conforme a la convocatoria de la Junta Electoral Departamental.												
2	Habilitar oficinas de Juntas Electorales Municipales, en sedes de las Subdelegaciones Municipales u otro lugar y establecer qué necesidades de servicios tienen para el funcionamiento de la Junta.												
3	Gestionar ante la Contraloría General de Cuentas la Declaración Jurada Patrimonial.												
4	Gestionar la apertura de la cuenta bancaria correspondiente, para el manejo de los recursos asignados para el evento electoral.												
5	Levantar acta para dejar constancia de lo actuado y de las resoluciones tomadas en las reuniones ordinarias y extraordinarias, en el libro de Actas proporcionado por la Secretaría General.												
6	Realizar reuniones de trabajo entre los miembros de la Junta Electoral Municipal, para elaborar el Plan Operativo Electoral, designar actividades y dar seguimiento a las mismas.												
7	Realizar cronograma de reuniones con actores que intervienen en el proceso electoral.												
8	Realizar el reclutamiento, selección y designación de miembros para integración de las Juntas Receptoras de Votos de su Municipio.												
9	Coordinar y organizar el Acto de Juramentación y toma de posesión de los miembros de las Juntas Receptoras de Votos.												
10	Organizar y ejecutar la capacitación a miembros de Juntas Receptoras de Votos en coordinación con el Instituto Electoral.												
11	Proponer personal para Auxiliares de las Circunscripciones Electorales Municipales (CEM's).												
12	Realizar visitas a los Centros de Votación urbanos y rurales, para determinar el estado físico en que se encuentran y qué necesidades de servicios o reparaciones indispensables menores existen para habilitar los mismos.												
13	Asistir a reuniones de coordinación con miembros de Juntas Electorales Municipales (1 reunión mensual).												

314

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 PLAN OPERATIVO ELECTORAL - ELECCIONES GENERALES Y AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO 2023
 JUNTAS ELECTORALES MUNICIPALES



JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE: **SANTIAGO ATITLÁN**
 RESPONSABLE DE LA JUNTA: Andrea Samuc Ixbalan

SOLOLÁ

PLANIFICACIÓN Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

No.	Descripción de la Actividad	2023														
		FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE				
14	Efectuar reuniones de coordinación con la mesa de seguridad y autoridades del municipio.															
15	Recibir, distribuir y retirar el mobiliario electoral a los centros de votación urbano y rural de su municipio (1era. y 2da. Elección).															
16	Recibir, distribuir y retirar las cajas y materiales electorales a los centros de votación de su municipio (1era y 2da. Elección).															
17	Acreditar fiscales municipales de las organizaciones políticas y sostener reuniones con los mismos.															
18	Organizar e instalar puntos de información en los Centros de Votación para facilitar a los ciudadanos en lugar en donde les toca votar.															
19	Coordinar, supervisar y acompañar a las Juntas Receptoras de Votos en el día de la elección.															
20	Designar e informar a Auditoría Electoral la persona que trasladará el correo propio.															
21	Realizar la devolución de las cajas, mobiliario y materiales electorales a la Junta Electoral Departamental.															
22	Registrar, liquidar y entregar informes financieros (liquidación de gastos) en la Dirección de Finanzas del Tribunal Supremo Electoral.															
23	Elaborar informe de ejecución física de las actividades desarrolladas durante el evento electoral, de conformidad con lo establecido en el cronograma de actividades aprobado para el efecto por el Pleno de Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, para presentarlo a la Gerencia Administrativa y Financiera con copia a la Dirección de Planificación.															
24	Entregar el cargo, los bienes y materiales adquiridos, al Tribunal Supremo Electoral.															
25	Solicitar finiquito a Contraloría General de Cuentas.															

315

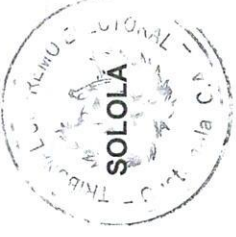
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 PLAN OPERATIVO ELECTORAL - ELECCIONES GENERALES Y AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO 2023
 JUNTAS ELECTORALES MUNICIPALES

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE: SANTIAGO ATITLÁN
 RESPONSABLE DE LA JUNTA: Andrea Samuc Ixbalan

SOLOLA

ESTIMACION DE LOCALES O SALONES Y GASTOS DE ALIMENTACION

(1) DESCRIPCIÓN DE LOCALES O SALONES	(2) Cantidad/tiempo (día, semana, quincena o mes)	(3) Cantidad requerida de locales o salones	(4) Costo estimado del local o salón	(5) Costo Total (5)=(2)X(3)X(4)
Alquiler de oficina para la sede de la Junta Electoral Municipal durante 5 meses	5	1	Q2,000.00	Q10,000.00
Bodega para el resguardo de mobiliario y cajas electorales primera y segunda elección, instalaciones de esuelas públicas				Q0.00
Salon para la jurementacion y capacitacion de la Junta Receptora de Votos, instalaciones de esuelas públicas				Q0.00
Salon para definicion y socializacion de acuerdos y lineamientos del proceso eleccionario a fiscales municipales, instalaciones de esuelas publicas				Q0.00
Salones para definicion y socializacion de acuerdos y lineamientos del proceso eleccionario a secretarios municipales de los partidos politicos, instalaciones de esuelas públicas				Q0.00
Salon para definicion y socializacion de acuerdos y lineamientos del proceso eleccionario con autoridades locales, medios de comunicacion y entidades de auxilio y seguridad. (Mesa de Seguridad)				Q0.00
Arrendamiento de local para el funcionamiento del centro de digitacion de informacion para resultados finales. (Incluye seguridad y planta de energia eléctrica del centro)	1	2	Q2,000.00	Q4,000.00
Salon para reforzamiento de informacion general, durante y despues de las elecciones, instalaciones de esuelas públicas				Q0.00
SUBTOTAL ESTIMACIÓN DE LOCALES O SALONES				Q14,000.00
(6) ESTIMACIÓN DE GASTOS DE ALIMENTACIÓN (Raciones alimenticias: desayuno, almuerzo, cena o refacción)	(7) Ración alimenticia	(8) Cantidad requerida	(9) Costo estimado unitario	Costo Total (10) =(8) X (9)
Alimentacion para los miembros de la JEM en reuniones ordinarias y extraordinarias y de seguimiento del Plan Operativo Electoral. (100raciones mensuales durante cinco meses)	RACIÓN	500	Q40.00	Q20,000.00
Alimentacion paracuatro reuniones de la mesa de seguridad 1era. Eleccion (20 personas por reunión)	RACIÓN	80	Q40.00	Q3,200.00



JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE: **SANTIAGO ATITLÁN**
 RESPONSABLE DE LA JUNTA: **Andrea Samuc Ixbalan**

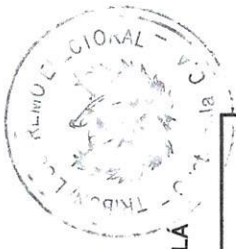
ESTIMACION DE LOCALES O SALONES Y GASTOS DE ALIMENTACION

(1) DESCRIPCIÓN DE LOCALES O SALONES	(2) Cantidad/tiempo (día, semana, quincena o mes)	(3) Cantidad requerida de locales o salones	(4) Costo estimado del local o salón	(5) Costo Total (5)=(2)X(3)X(4)
Alimentación para cuatro reuniones de la mesa de seguridad 2da. Elección (20 personas por reunión)	RACIÓN	80	Q40.00	Q3,200.00
Alimentación para la JRVs en el día de juramentación y 1era. capacitación (JRV 70*5=350 +5JED+5JEM+3Capacitadores+1Subdelegado+ 10invitados).	RACIÓN	374	Q40.00	Q14,960.00
Alimentación para la JRVs en la 2da. capacitación . (JRV 70*5=350 +5JED+5JEM+3Capacitadores+1Subdelegado)	RACIÓN	365	Q40.00	Q14,600.00
Alimentación para la JRVs en la 3ra. capacitación. (JRV 70*5=350)	RACIÓN	365	Q40.00	Q14,600.00
Alimentación para voluntarios cívicos (35*3*2=210*40)Primera y segunda	RACIÓN	210	Q40.00	Q8,400.00
SUBTOTAL ESTIMACIÓN DE GASTOS DE ALIMENTACIÓN				Q78,960.00
TOTAL DE RECURSOS REQUERIDOS				Q92,960.00

Nota: No se debe incluir gastos de alimentación el día de la elección para miembros de las Juntas Receptoras de Votos (JRVs).

317

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 PLAN OPERATIVO ELECTORAL - ELECCIONES GENERALES Y AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO 2023
 JUNTAS ELECTORALES MUNICIPALES



JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE: **SANTIAGO ATITLÁN** **SOLOLA**
 RESPONSABLE DE LA JUNTA: **Andrea Samuc Ixbalan**

ESTIMACIÓN DE GASTOS DE MOVILIZACIÓN

(1) DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD QUE REQUIERE COMBUSTIBLE	(2) TOTAL DE KILÓMETROS A RECORRER POR COMISIÓN	(3) RENDIMIENTO DEL VEHÍCULO (promedio)	(4) CANTIDAD DE GALONES NECESARIOS POR COMISIÓN (4)= (2) / (3)	(5) COSTO POR GALÓN (Q)	(6) MONTO TOTAL NECESARIO (6) = (4 X 5) Q.
		30	0.00	45.00	0.00
		30	0.00	45.00	0.00
		30	0.00	45.00	0.00
		30	0.00	45.00	0.00
Subtotal Estimación de combustible					0.00
(7) DESCRIPCIÓN DE RECURSOS PARA GASTOS DE TRANSPORTE (Describir el tipo de transporte a requerir, incluyendo la temporalidad: días, semanas o meses)	(8) Tipo de transporte	(9) Cantidad requerida	(10) Cantidad días/Viajes	(11) Costo unitario	(12) Costo total (9 X 10 X 11)
Movilización de recepción de mobiliario de Sololá a Santiago Atitlán y viceversa.	Camión	1	4	Q3,000.00	Q 12,000.00
Movilización sobre la recepción y entrega de las cajas electorales de Sololá a Santiago Atitlán y viceversa.	Camión	1	2	Q2,000.00	Q 4,000.00
Movilización de la JEM por reuniones planificadas por la JED y las planificadas por el Tribunal Supremo Electoral fuera del municipio.	Microbús	1	5	Q800.00	Q 4,000.00
Movilización de la JRV a los centros de votación primera y segunda elección	Microbús	6	6	Q1,000.00	Q 36,000.00
Movilización de la JEM en todo el municipio para supervisión y control de los centros de votación, en la 1era y 2da elección.	Microbús	1	5	Q500.00	Q 2,500.00
Movilización y distribución del mobiliario electoral a los centros de votación para las actividades cívicas de 1era y 2da elección.	Pick Up	1	20	Q100.00	Q 2,000.00
Movilización por vía lacustre para atender reuniones y actividades de seguimiento del proceso electoral.	Lancha	1	4	Q600.00	Q 2,400.00
Subtotal Estimación gastos de transporte					Q 62,900.00
TOTAL GASTOS DE MOVILIZACIÓN					Q62,900.00

NOTAS:
 Todos los gastos de movilización deberán estar debidamente planificados y justificados. Si es vehículo de uno de los miembros de la Junta, se reconocerá además del combustible, Q2.00 de depreciación por kilómetro recorrido. El costo de estimación de arrendamiento por vehículo terrestre no deberá sobrepasar el costo promedio de arrendamientos en la localidad.

318

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
PLAN OPERATIVO ELECTORAL - ELECCIONES
JUNTAS ELECTORALES MUNICIPALES

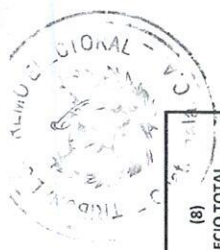
JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE:
RESPONSABLE DE LA JUNTA: Andrea Samuc Ixbalan

SOLOLÁ

ESTIMACIÓN DE RECURSOS MATERIALES

(1) MATERIALES REQUERIDOS (INSUMO)	(2) CANTIDAD REQUERIDA	(3) RENGLÓN	(4) CÓDIGO DE INSUMO	(5) PRESENTACIÓN	(6) CÓDIGO PRESENTACIÓN	(7) ESTIMACIÓN PRECIO UNITARIO	(8) PRECIO TOTAL (8) = (2) x (7)
MATERIALES DE LIMPIEZA							
Desinfectante	28			Galón		Q 40.00	Q 1,120.00
Cloro	28			Galón		Q 35.00	Q 980.00
Jabón de bola para lavar trapeadores	30			Unidad		Q 5.00	Q 150.00
Escobas	20			Unidades		Q 25.00	Q 500.00
Saca basura	20			Unidades		Q 20.00	Q 400.00
Trapeadores	20			Unidades		Q 25.00	Q 500.00
Bolsas para basura	400			Unidades		Q 1.00	Q 400.00
Toallas Pequeñas, (limpiadores para las mesas electorales)	30			Unidades		Q 25.00	Q 750.00
Papel higiénico	45			Unidades		Q 25.00	Q 1,125.00
ÚTILES DE OFICINA							
Papel bond carta	10			Resmas		Q 50.00	Q 500.00
Papel bond oficio	10			Resmas		Q 50.00	Q 500.00
Papel bond oficio de 120 gramos	5			Resmas		Q 90.00	Q 450.00
Folder tamaño carta	500			Unidades		Q 1.00	Q 500.00
Folder tamaño oficio	500			Unidades		Q 1.00	Q 500.00
Folder colgantes	500			Unidades		Q 5.00	Q 2,500.00
Leitz carta	12			Unidades		Q 50.00	Q 600.00
Leitz oficio	6			Unidades		Q 50.00	Q 300.00
Sobres manila oficio	100			Unidades		Q 1.00	Q 100.00
Sobres manila extra oficio	100			Unidades		Q 1.00	Q 100.00
Marcadores de Pizarra negro	3			Cajas		Q 80.00	Q 240.00
Marcadores de Pizarra color, azul, rojo, verde	3			Cajas		Q 80.00	Q 240.00
Marcadores Permanentes Negro	2			Cajas		Q 80.00	Q 160.00
Maskintape de 3 Pulgadas	6			Unidades		Q 25.00	Q 150.00
Sellador de 3 Pulgadas	6			Unidades		Q 35.00	Q 210.00
Ganchos	2			Cajas		Q 15.00	Q 30.00
Grapas	3			Cajas		Q 15.00	Q 45.00
Engramadoras	2			Unidades		Q 75.00	Q 150.00
Tinta Negra para impresora	2			Litros		Q 110.00	Q 220.00
Tinta a color, azul, amarillo, rojo para impresora	6			Litros		Q 110.00	Q 660.00
Niñón negro de 2 milímetros	150			Metros		Q 15.00	Q 2,250.00
Laso para sujetar niñón en los diferentes centros electorales	2			Rollos		Q 250.00	Q 500.00
Seilos para uso en oficina	5			Unidades		Q 225.00	Q 1,125.00
Garratón de agua pura	4			Unidades		Q 50.00	Q 200.00

319



ESTIMACIÓN DE RECURSOS MATERIALES

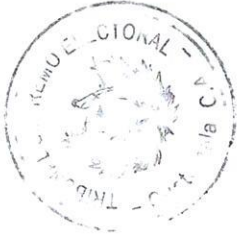
(1) MATERIALES REQUERIDOS (INSUMO)	(2) CANTIDAD REQUERIDA	(3) RENGLÓN	(4) CÓDIGO DE INSUMO	(5) PRESENTACIÓN	(6) CÓDIGO PRESENTACIÓN	(7) ESTIMACIÓN PRECIO UNITARIO	(8) PRECIO TOTAL (8) = (2) x (7)	
Agua Pura	30			Garrafrones		Q 20.00	Q 600.00	
Identificación de la oficina JEM	1			Unidades		Q 150.00	Q 150.00	
PRENDAS DE VESTIR								
Camisas	25			Unidades		Q 200.00	Q 5,000.00	
Chumpas	5			Unidades		Q 350.00	Q 1,750.00	
MATERIALES ELECTRICOS								
MOBILIARIO Y EQUIPO								
Lector QR	1			Unidad		Q 1,200.00	Q 1,200.00	
	0						Q -	
	0						Q -	
	0						Q -	
TOTAL RECURSOS MATERIALES							Q	26,855.00

320

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 PLAN OPERATIVO ELECTORAL - ELECCIONES GENERALES Y AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO 2023
 JUNTAS ELECTORALES MUNICIPALES

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE: SANTIAGO ATITLÁN
 RESPONSABLE DE LA JUNTA: Andrea Samuc Ixbaalan

SOLOLÁ



ESTIMACIÓN CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
RETRIBUCIONES POR SERVICIOS (REGLÓN 036 Y SUBGRUPO 18)

(1) REGLÓN DE CONTRATACIÓN	(2) NOMBRE DELSERVICIO	(3) ACTIVIDADES PRINCIPALES	(4) NÚMERO DE SERVICIOS	(5) MONTO RETRIBUCIÓN DIARIA	(6) NÚMERO DE DÍAS REQUERIDOS	(7) COSTO TOTAL (7) = (4)*(5)*(6)	TEMPORALIDAD DE LA CONTRATACIÓN																		
							2023																		
							ENE	FEB	MAR	ABRI	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC							
036	Servicio de estibamiento de mobiliario, cajas y material electoral primera y segunda elección, 10 días por cada uno.	Recibir, descargar, estibar y resguardar mobiliario, cajas y material electoral.	15	Q 200.00	6	Q18,000.00																			
036	Servicios de asistencia para evento electoral.	Servicio de apoyo de limpieza en los centros de votación	14	Q 150.00	6	Q12,600.00																			
036	Servicios de asistencia de coordinación de centros de votación 8 personas primera elección	Velara por el orden en los ceentros de votación, antes, durante y despues de la 1era. Elección.	10	Q 500.00	6	Q30,000.00																			
						Q0,00																			
						Q0,00																			
						Q0,00																			
						Q0,00																			
						Q0,00																			
	SUBTOTAL					Q60,600.00																			
(1) REGLÓN DE CONTRATACIÓN	(2) NOMBRE DELSERVICIO	(3) ACTIVIDADES PRINCIPALES	(4) NÚMERO DE SERVICIOS	(5) ESTIMACIÓN DE HONORARIOS MENSUALES	(6) NÚMERO DE MESES REQUERIDOS	(7) COSTO TOTAL (7)=(4)*(5)*(6)	TEMPORALIDAD DE LA CONTRATACIÓN																		
							2023																		
							ENE	FEB	MAR	ABRI	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC							
189	Servicio de asistencia administrativa para eventos electorales o consultivo	Servicio de apoyo secretaríal para manejo de correspondencia y todo lo relacionado al periodo electoral	1	Q 3,500.00	5	Q17,500.00																			
						Q0,00																			
						Q0,00																			
						Q0,00																			
						Q0,00																			
	SUBTOTAL					Q17,500.00																			
						Q																			
						Q																			
	TOTAL					Q 78,100.00																			

321

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 PLAN OPERATIVO ELECTORAL - ELECCIONES GENERALES Y AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO 2023
 JUNTAS ELECTORALES MUNICIPALES



JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE: **SANTIAGO ATITLÁN** **SOLOLÁ**
 RESPONSABLE DE LA JUNTA: **Andrea Samuc Ixbalan**

ESTIMACIÓN DE CONTRATACIÓN DE OTROS SERVICIOS

(1) DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	(2) CANTIDAD REQUERIDA	(3) DURACIÓN DE CONTRATACIÓN O NÚMERO DE SERVICIOS	(4) COSTO ESTIMADO POR UNIDAD/TIEMPO	(5) COSTO TOTAL (5) = (2)X(3)X(4)
Contratación de plantas generadoras de energía Eléctrica	14	2	Q1,000.00	Q 28,000.00
Servicios de alquiler de audio por hora	1	6	Q500.00	Q 3,000.00
Contratación de reparaciones menores a centros de votación(Electricas, fontanería, carpintería o herrería)	12	1	Q800.00	Q 9,600.00
Servicio de internet para la sede de la JEM	1	5	Q300.00	Q 1,500.00
Servicio de recargas Telefónicas par los cinco integrantes de la JEm y para el Contador Electoral durante cinco meses	6	5	Q100.00	Q 3,000.00
				Q -
				Q -
TOTAL DE ESTIMACIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS REQUERIDOS				Q 45,100.00

322



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 PLAN OPERATIVO ELECTORAL - ELECCIONES GENERALES Y AL PARLAMENTO
 CENTROAMERICANO 2023
 JUNTAS ELECTORALES MUNICIPALES

JNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE: SANTIAGO ATITLÁN
 RESPONSABLE DE LA JUNTA:

SOLOLÁ

Andrea Samuc Ixbalan

RESUMEN DE RECURSOS REQUERIDOS

RECURSOS	COSTO ESTIMADO
Locales o salones y gastos de alimentación	Q 92,960.00
Gastos de movilización	Q 62,900.00
Recursos materiales	Q 26,855.00
Contratación de servicios	Q 78,100.00
Contratación de otros servicios	Q 45,100.00
TOTAL DE RECURSOS REQUERIDOS	Q305,915.00
Presidente de la JEM	Secretario de la JEM
Vocal de la JEM	